

VIERNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 189

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2022-7265 *Resolución de delegación especial de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento número 280/2022, se ha procedido a delegar en la señora concejala Dña. M^a Luisa Parrilla San Miguel, al amparo de lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 47 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la competencia atribuida a esta Alcaldía para la celebración de boda civil en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día 16 de septiembre de 2022.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Decreto mencionado.

Villaescusa, 13 de septiembre de 2022.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2022/7265

CVE-2022-7265